

alguna de las entradas de las pequeñas casas contiguas a la antigua del Marquesado de Espinardo, propias de dicho Espino Señora, la cual parcela solicitaba se cediese o cambio de la cesion de los otros terrenos, con lo que ganaria el ornato público.

2.º Que el Arquitecto municipal informó encontrar sacadas y muy convenientes las nuevas líneas de fachada que se proyectaban, y no solo esto bajo el punto de vista de los intereses del Espino Ayuntamiento, sino que con la construcción de un edificio de tal importancia, explorado dentro de aquellas líneas, había de mejorar notablemente el ornato y las vías de una parte de la población que está considerado como el centro de la Capital.

3.º Que la Comisión de Policía Urbana, enterada del croquis para la regularización de la línea del Norte (dice), de la Plaza de Monassot, donde se proyecta construir un edificio destinado al establecimiento de la Sucursal del Banco de España en esta Ciudad, y encontrando muy aceptable dicho proyecto línea se sirve proponerlo a la aprobación superior del Ayuntamiento, el cual acordó de conformidad con tal dictamen en su sesión de once de Julio del corriente año.

4.º Que Don Vicente Perez Callejas presentó en doce de Agosto escrito, exponiendo se estaba procediendo a la demolición de las casas números seis, siete y otras de la Plaza de Monassot y sobre el solar de las mismas se iba a levantar un nuevo edificio, cuyas líneas exteriores deberían ser marcadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede la vigente Ley Municipal; que el edificio contiguo a los que se estaban destruyendo, por haber expresado plaza, era de la propiedad de